

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DECRETO EXENTO N°260.**

ID DOC: 478.991.

**ADJUDÍQUESE LA PROPUESTA PÚBLICA ID
N°3833-83-LP22, DENOMINADA RECAMBIO DE
LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE RIO
BUENO.**

Río Bueno, 19 de enero de 2023.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
7. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°1455 de fecha 02.06.2022 que aprueba Resolución Exento N°4172/2022 de fecha 12.05.2022 de la SUBDERE, que distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19), para el financiamiento del proyecto denominado RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO DE RIO BUENO.
2. Decreto Exento N°2002 de fecha 25.07.2023, que llama a licitación el proyecto mencionado en el punto 1.
3. Informe de propuesta de Adjudicación de fecha 23.12.2022.
4. Acuerdo de Concejo N°281 de fecha 11.01.2023, que aprueba por unanimidad la adjudicación de la obra a la empresa AFUSCH SPA, mediante Certificado N°14 de fecha 17.01.2023 emitido por la Secretaría Municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta publica ID N°3833-83-LP22 denominada: **RECAMBIO DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE RIO BUENO**, a la empresa **NOVALUX (Unión Temporal de Proveedores) INGENIERIA ELECTRICA OMAR MILLALDEO BÓRQUEZ E.I.R.L, RUT N° 76.512.900-1 E IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA RUT N° 77.327.630-7**, representada legalmente por don Omar Millaldeo Bórquez C.N.I N°10.783.465-6, por un monto de **\$67.789.838 (sesenta y siete millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido**, quien se ajusta técnica y económicamente a lo licitado en Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/CEHT/vsv
Distribución:

Secretaría Municipal; SECLPLAN



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA